

Número	Apellidos y nombre	Calificación definitiva	C. P. Datos.	Delineante.	Helicópteros.
1	Trigueros Medina, María Dolores	18,45			
2	Casaña Esteban, Francisca	18,06			
3	Herrera García de la Rosa, Rosa Elena	17,30			
4	Charneco Fidel, Angeles (1)	17,28			
5	Gomis Sabaté, Carmen	17,12			
6	Moraleda Robles, José Luis	17,10			
7	Aragón Moroso, Adela	16,26			
8	Ruiz Miguel, María del Mar	16,17			
9	Cumplido Méndez, María Dolores	15,97			
10	Gómez Martín, Carmen	15,76			
11	Bayarril Ferrer, Manuel	15,69			
12	Rodríguez Blanco, María Paz	15,65			
13	Gutiérrez del Campo, Consuelo	15,60			
14	Hernández Domingo, José	15,55			
15	Arroyo Gil, María José	15,40			
16	Melara Díaz, Inés	15,40			
17	Delgado Herráiz, Isabel	15,06			
18	Rodríguez Pita, Josefa (2)	15,06			
19	Falcon Blasco, María Luisa	14,95			
20	Manserra Cande, Luis	14,90			
21	Martínez Rodríguez, María Pilar	14,85			
22	Conde Ferrero, Juan	14,85			
23	Contreras Jiménez, María Francisca	14,35			
24	Ramón Callao, José Luis (3)	14,15			
25	González Padilla, Olga	14,00			
		13,97			

Número	Apellidos y nombre	Calificación definitiva
26	Ricart Cortadellas, Mercedes	13,92
27	Carrotero Martínez, Angel	13,80
28	Giménez Alvirra, María Elena	13,74
29	Valcarlos García, Isabel	13,57
30	Pérez Tejerina, Encarnita	13,50
31	Iglesias Saiz, María Remedios	13,50
32	Andrés Guillén, María Angeles	13,45
33	Ervos García, María Mercedes	13,40
34	Trujillano Calvo, María Piedad	13,30
35	Rocafort del Hierro, María Alicia	13,20
36	Muñoz Rodríguez, Luis Moisés	13,10
37	Cuevas González, María Rosa de las	13,10
38	Arribas Camalapedra, María Teresa	13,02
39	Valdés Nuño, María del Carmen	13,00
40	Charrido Luna, María Dolores	12,97
41	Fernández García, María Teresa C.	12,90
42	Barquero García, Joaquín	12,85
43	Melcón Otero, María Antonia	12,80
44	Chasmanic Saiz, Juan	12,80
45	González Reguera, María Concepción	12,77
46	Rodríguez González, María del Pilar	12,45
47	Peinado Peinado, Rafael	11,93

2. De conformidad con lo prescrito en la base novena de la citada Resolución, los aspirantes que figuran en la relación anterior presentarán en el Negociado de Administración de Personal de la Secretaría General de esta Dirección General de Tráfico los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de honor.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa o afección cancerosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsión) del título de Bachiller Elemental o, en su caso, del Superior o certificado de haber abonado los derechos para su expedición. Este documento deberán presentarlo los que no hubieran realizado el ejercicio de cultura general, acogiéndose a la exención que a tal efecto establece la convocatoria.
- f) En el caso de opositores del sexo femenino, certificado de haber realizado el Servicio Social o acreditar la exención, bastando con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días concedido en la convocatoria para la presentación de los documentos exigidos.

Las certificaciones a que se refieren los apartados c) y d) deberán ser expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en la convocatoria para la presentación de documentos.

Los opositores aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán además los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaren la documentación a que se refiere el epígrafe anterior, serán eliminados de la lista de aprobados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, José Luis Torroba.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado de Farmacología experimental de la Facultad de Medicina de la nueva Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo) para hacer su presentación el día 3 de junio próximo en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto los opositores harán entrega de la Memoria por triplicado sobre concepto, métodos y fuentes y programa de la asignatura y de cuantos trabajos de investigación pudieran aportar. El Tribunal les comunicará, asimismo, los acuerdos tomados, en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Francisco García-Valdecasas Santamaría.

(1) C. P. Datos.—(2) Delineantes.—(3) Helicópteros.

Le voy 12 de la mañana